

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0003292

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RESIQUIM S.A.;

QUE el señor Ing. Freddy Bermeo Perasso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Ana María Farah, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.325.DIC.I de 97.07.02, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992, y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de RESIQUIM S.A. en SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

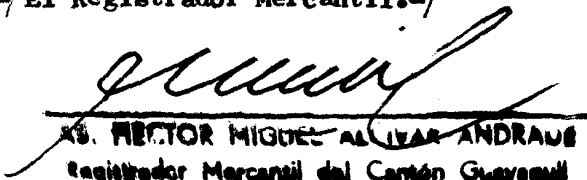
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

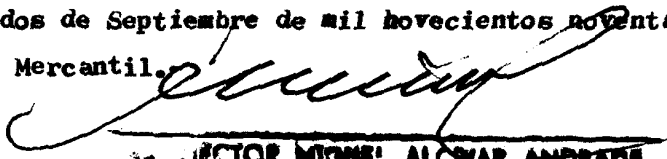
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 56.069, número 16.053 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.035 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


Sr. DIRECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 14.662 del Registro Mercantil de 1.987; 36.817 del mismo Registro de 1.988; 38.279 del propio Registro de 1.990; y , 23.776 de igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.


Sr. DIRECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

